



VALLE DE GUADALUPE

GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018

**ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE
GUADALUPE, JALISCO.**

En el Municipio de Valle de Guadalupe en la Sala de Juntas ubicada en la segunda planta de Presidencia Municipal de Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 07 de marzo de 2016, el Dr. Bernardo González Gutiérrez en su carácter de Titular del Sujeto Obligado, el Lic. Ignacio Ruiz Torres Director de la Unidad de Transparencia, la Lic. Ana María González Dueñas Síndico y Secretario General y el L.C.P. José Félix Romo Gutiérrez Contralor Municipal del Ayuntamiento de Valle de Guadalupe, Jalisco, y de conformidad con él **Artículo 24, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública** y el **Artículo 25 numeral 1 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, se procede a la conformación del **Comité de Transparencia** del Ayuntamiento de Valle de Guadalupe, Jalisco.

CONSIDERANDO:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 6º que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en el citado ordenamiento y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; asimismo señala que gozará de garantías para su protección, y su ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y las condiciones establecidas en el mismo. Así el artículo 6º Constitucional, reconoce el derecho a la información como derecho humano; para el caso que nos ocupa, concretamente a lo referente al derecho de acceso a la información, señala:

"... El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión..."

II.- Que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece en el Artículo 24 fracción I que para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

Constituir el Comité de Transparencia, las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna. Así como en el Artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública "En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar..." y las funciones del Comité de Transparencia establecidas en el Artículo 44 de la misma Ley.

III.- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece como obligación de los Sujetos Obligados Construir su Comité y su Unidad de Transparencia, así como vigilar su correcto funcionamiento, así lo menciona en su Artículo 25.1 fracción II. Además de todas las especificaciones establecidas en el Capítulo II, Artículos del 27 al 30 de la misma Ley, donde enumera la naturaleza, función, integración y atribuciones del Comité de Transparencia;

En consideración de la normatividad arriba expuesta y lo dictaminado en la Consulta Jurídica 001/2016 del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco ITEI, se procede a lo siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se designa y DELEGAN facultades a la Síndico y Secretario General Lic. Ana María González Dueñas, para efecto de que supla al Presidente Municipal Dr. Bernardo González Gutiérrez, en las funciones y actividades encomendadas dentro del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Valle de Guadalupe, Jalisco, según lo prevé la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a partir del día 07 siete de marzo de 2016 dos mil dieciséis y hasta el término de la presente administración o al día que sea revocado, delegándole las funciones y facultades descritas en el cuerpo de este documento.

Firman de conformidad con el ACUERDO DELEGATORIO:



Dr. Bernardo González Gutiérrez